ANEXO Nº 7
PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.

Popayán, marzo 22 de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
Calle 6 # 5 – 21
Miranda cauca

Proceso de Contratación - PROCESO No. RE-006-2026

Yo JAIME ALBERTO GONZÁLEZ OSORIO identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.479.892 de Santander de Quilichao, en calidad de representante legal, de la ESAL FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, con Nit No.800.062.607-8 manifiesto bajo la gravedad de juramento, que los miembros de la junta directiva, asícomo los representantes de la ESAL NO se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.

De igual forma, la Entidad, acorde a la invitación publica, verificara los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas del representante legal y la ESAL.

Atentamente,

En constancia se firma en Popayán, Cauca, a los 22 días del mes de marzo de 2026.



Jaime Alberto González Osorio
Representante Legal
Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro
C.C. No. 10.479.892